RESOLUCIÓN 01/1041/15
DEL 24 DE AGOSTO DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO Contratación Directa N° 09/2015 "ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÒN"– ID N° 290.672

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 09/2015 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" – ID N° 290.672, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario N° 21.909; el Comité de Evaluación,* ***conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015*** *y la* ***Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015****; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado.*

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente Informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

Que, en fecha 13 de agosto de 2015, en el horario previamente establecido, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación cuantitativa de oferta, en la oficina de la DCP, 4° piso, sito Avda. Mcal. López 993 esq. EE.UU, contando con la presencia de los funcionarios de la DCP y de los oferentes presentes para la mencionada apertura.

En el acto de apertura se han presentado seis ofertas, conforme se detalla:

Oferentes	M.E.	Monto total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CONSTANCIA SIPE N°
Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo	100	16.840.000	842.000	1361686
CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	101- A	15.680.000	784.000	1362109
IN DESIGN S.R.L.	101-B	12.930.000	650.000	1362034
Global Trade S.A.	103	13.509.400	405.282	No Presenta
Delfín Ind. & Com. de Norma E. López de Giacomi	104	15.862.000	794.000	1362236
Telexpar S.R.L.	105	13.721.500	687.000	1362268

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEM.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: "... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 01/1041/15
DEL 24 DE AGOSTO DE 2015

al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (Precio, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica), este Comité de Evaluación concluye que:

Las firmas ***Distribuidora Provepar de Josè Luis Carrillo, CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio, IN DESIGN S.R.L., Delfin Ind. & Com. De Norma E. Lòpez de Giacomi,*** *han dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.*

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.

El Comité de Evaluación, designado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: ***1- ADJUDICAR,*** *a la firma* ***IN DESIGN S.R.L,*** *el Ítem 1, por un monto total de Gs.* ***8.492.500 (Guaraníes Ocho millones, cuatrocientos noventa y dos mil, quinientos)*** *IVA incluido; a la firma* ***CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,*** *el Ítem 3, por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón, cien mil IVA incluido.; a la firma* ***Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo,*** *el Ítem 4, por un monto total de Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil) IVA incluido.* ***2- DECLARAR DESIERTO,*** *el ítem 2 "Papel Toalla", en virtud de lo establecido en el inciso b), del artículo 30º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice, "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.."*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

.../...

RESOLUCIÓN 01/1041/15
DEL 24 DE AGOSTO DE 2015

*Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del **Llamado CD Nº 09/2015 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón"** – ID Nº 290.672, a la firma **IN DESIGN S.R.L.**, el Ítem 1, por un monto total de Gs. **8.492.500** (Guaraníes Ocho millones, cuatrocientos noventa y dos mil, quinientos); a la firma **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, el Ítem 3, por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón, cien mil); a la firma **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**, el Ítem 4, por un monto total de Gs. 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil).*

***Art. 2º- DECLARAR DESIERTO,** el ítem 2 "Papel Toalla", en virtud de lo establecido en el inciso b), del artículo 30°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice, "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.."*

***Art. 3º.- IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Código Presupuestario 330.*

***Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DI EN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General